

RESOLUCIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR 2024 897790 LPREV 2025 633

EXPEDIENTE: CONTR 2024 897790 LPREV 2025 633

DENOMINACIÓN: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y EL VOLUNTARIADO DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA. LOTE 5 COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): Cuarenta mil setecientos cuarenta y uno euros con setenta y cinco céntimos (40.741,75 euros)

IMPORTE IVA: ocho mil quinientos cincuenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (8.555,77 euros)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete euros con cincuenta y dos céntimos (49.297,52 euros)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Promoción de la Sostenibilidad.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 25 de marzo de 2025, fue dictado Acuerdo de Inicio de Expediente de Contratación por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se inicia el indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 11 de julio de 2025.

Tercero.- El 15 de julio de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/12/2025 10:30:31	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwX3jGVsjCRvbd1r95Vi2dOxJEN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- Con fecha 18 de septiembre de 2025, una vez constituida válidamente la mesa de contratación, se accedió a la plataforma de licitación electrónica SIREC y se consultan las empresas que han concurrido en plazo a esta licitación, constatándose que para el lote 5 no se han presentado ofertas.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del procedimiento de licitación para la contratación del lote 5 al no haber concurrido al mismo licitadora alguna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Boja extraordinario n.º 10 de 30 de julio de 2024 y Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Boja extraordinario n.º 15 de 27 de agosto de 2024).

Segundo.- La Orden de 29 de abril de 2025, (BOJA número 90 de 14 de mayo de 2025) por la que se delegan competencias en los Órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Tercero.- El artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVE

Primero. Anular el crédito autorizado por importe de 49.297,52 euros.

Segundo. Ordenar la publicación del oportuno anuncio declarando desierta la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como, en la Plataforma de Contratación.

Tercero. Cancelar el expediente de contratación de referencia.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		05/12/2025 10:30:31	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwX3jGVsjCRvbd1r95Vi2dOxJEN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
Fdo. José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLLO ROMERO		05/12/2025 10:30:31	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwX3jGVSJCRvbd1r95Vi2dOxJEN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	